

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2025/04401 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XXI Concurso de Pintura Rápida "Godella i el seu entorn" 2025. Identificador BDNS: 826791.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826791>)

I. Objeto

La concejalía de cultura convoca en su vigésim primera ocasión el concurso de Pintura Rápida Godella i el seu entorn, a celebrar el 10 de mayo de 2025, continuando con un proyecto que ha ayudado a ampliar la pinacoteca municipal y a conocer nuestro municipio en todo el territorio.

III. Financiación

Estos premios irán a cargo de la partida presupuestaria 334-48001 Premis Cultura del Presupuesto del Ayuntamiento de Godella aprobado para el ejercicio 2025, dotada de un importe total de 3.500,00 €.

El pago de estos premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora o representante autorizado, si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

Se establece los siguientes premios en base a las categorías del concurso:

1. Categoría A: Mayores de 16 años.

Por parte del Ayuntamiento de Godella se concederán los siguientes premios:

- Premio a la 1a mejor obra: 1.000 €
- Premio a la 2a mejor obra: 500 €
- Premio a la 3a mejor obra: 300 €
- Premio artista local: 500 €

Todos ellos exigirán la entrega de la obra ganadora.

Además, se establecen las siguientes dotaciones económicas, que no exigirán la entrega de obra:

- Bolsa de adquisición en material de bellas artes por valor de 300 €, patrocinada por el Ayuntamiento de Godella, consistente en 2 premios de 150 € cada uno, a utilizar en el comercio "El Almacén" de Godella.

- Bolsa de adquisición en material de bellas artes por valor de 150 €, patrocinada por el comercio de material de Bellas Artes de Godella "El Almacén de Bellas Artes", a utilizar en el mismo comercio (Calle Abadía 19, 46110-Godella).

2. Categoría B: Juvenil, hasta los 16 años incluidos

Por parte del Ayuntamiento de Godella se concederán los siguientes premios:

- Primer premio: dotado con 200 €
- Dos segundos premios: dotados con 100 € cada uno.

IV. Participantes:

La participación en este concurso está abierta a cualquier persona. Se establecen dos categorías según las edades.

1. Categoría A: Pueden presentarse todas las personas mayores de 16 años. Se opta a todos los premios de la Categoría A establecidos en estas bases.

2. Categoría B: Pueden presentarse personas hasta los 16 años incluidos. Y solamente optarán al apartado de premio juvenil, siendo 3 premios en total. Para poder participar tendrán que adjuntar la autorización del padre, madre o tutor/a.

Los solicitantes de los premios tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS.

VI. Lugar, Plazos y Forma de Presentación:

La inscripción de los artistas tanto en la categoría A como en la categoría B y el sellado de los bastidores será el mismo día del certamen, el 10 de mayo de 2025, sábado, en el Centro de Arte Villa Eugenia (c/ Peset Aleixandre, 44), desde las 9.00 hasta las 10.30 horas.

Las obras de ambas categorías se presentarán sin firmar y su recogida se realizará desde las 14.00 hasta las 15.00 horas en el mismo lugar en que se inscribieron. En ellas deberá constar el número de identificación asignado en el momento de la inscripción, con el que participa, así como el sello del Ayuntamiento.

VII. Condiciones del Concurso:

Cada artista tendrá libertad de técnica y soporte. El tema será: Godella y su Entorno. El jurado tendrá una especial consideración por aquellos artistas que

escojan como objeto de sus obras, los lugares que con anterioridad no hayan sido pintados.

Participantes categoría A:

La medida de las obras no será inferior a 10 F (46 x 55 cm.) y para su inscripción se presentarán con un color uniforme y sobre bastidor.

En el momento de la inscripción los artistas deberán cumplimentar una ficha con sus datos personales al objeto de poder identificar los artistas locales al finalizar el proceso de puntuación de las obras, por parte del Jurado.

Participantes categoría B:

Se admitirán hasta un máximo de tres dibujos por niña/o.

El tamaño mínimo para poder participar es formato DIN A-3 (29x42cm).

Los participantes tienen libertad para utilizar la técnica y soporte que deseen (de forma separada o mezclada)

X. Derechos sobre las Obras:

El Ayuntamiento y las empresas patrocinadoras adquirirán todos los derechos sobre las obras premiadas. Los artistas autorizan a publicar sus nombres en los distintos medios de comunicación.

(Consultar bases íntegras en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.)

Godella, 11 de abril de 2025.—El alcalde, José María Musoles Granada.